Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 509 /2017 I.

3 1 MAR. 2017

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 239/16 denominado *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS DE DATA CENTER MUNICIPAL" – ID 320.875;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 16 de enero de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum D.T.I.C. N° 113/16 D.S.U., de fecha 31 de octubre del 2016 de la Dirección de Informática y Organización, por la cual remite las especificaciones técnicas para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS DE DATA CENTER MUNICIPAL.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por Gs. 38.000.000 (Guaraníes treinta y ocho millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 320.875.*
- *En fecha 22 de diciembre de 2016 el llamado ID 320.875 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con: Adenda 1 de fecha 27 de diciembre de 2016, Adenda 2 de fecha 03 de enero de 2017 y Adenda 3 de fecha 10 de enero de 2017.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *INFOCENTER S.A*
  - *CALTEC S.R.L.*
  - *OFFICE COMPU SA*
  - *ACOS S.R.L.*
  - *ELECTRONICA INDUSTRIALESPECIALIZADA (E.I.E)S.R.L*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 10 de enero del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 08:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 239/16, en el mismo se han presentado dos oferentes, por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 24 de enero de 2016.

En dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

///...

442

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: [illegible]
03 APR 2017
Hora: 9:40
Firma: [illegible]

D.G.C	S. HACIENDA
D.G.S	S. RECAUDACIONES
D.G.F.C	S. SERV. ADM.
S.G.P.	REP. GRAL.
D.G.A.S	CONTRATACIONES
S.A.L.	LICITACIONES
U.R.B	CONTRATOS
S.R.R.H.	SEGUROS
S.R.R.S.	PAC Y PRESUPUESTO
S. COORDINADOR	PLANEAMIENTO
S. CENTRALES	SECRETARIA

OBS.:

HERLAN
03/04/2017

MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA
UOC Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 509 /2017 I. 31 MAR. 2017

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	INFOCENTER S.A.	38.000.000
2	TES INGENIEIRA DE DIEGO RODRIGUEZ	36.925.000

2.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

- *El representante de la empresa INFOCENTER S.A., expresa cuanto sigue en relación a la oferta presentada por la firma TES INGENIEIRA DE DIEGO RODRIGUEZ:*
  - *No presenta certificado de experiencia en procesos similares*
  - *No presenta autorización del fabricante y certificación de técnicos*
- *El representante de la empresa TES INGENIEIRA DE DIEGO RODRIGUEZ, expresa cuanto sigue en relación a la oferta presentada por la firma INFOCENTER S.A.:*
  - *No presenta planilla de personal calificado*
  - *No presenta referencia de trabajos*

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realiza en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal, en caso de corresponder.

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES,

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	INFOCENTER S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS. 1.850.000	CUMPLE-GS. 1.900.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1436331	PRESENTA-NRO1436334

INFOCENTER S.A.; la empresa no presenta la Planilla de Precios del Formulario de Oferta, conforme a lo solicitado en la Adenda 2 de fecha 02 de enero de 2017.

///...

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 509 /2017 I. 31 MAR. 2017

FORMULARIO DE OFERTA - LISTA DE PRECIOS PRESENTADA

Lista de Precios

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS DE DATA CENTER MUNICIPAL					Fecha: 24/01/17 CD No: 239/16 ID Nº :320875				
Ítem	Cód. Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad	Cantidad	Marca	Procedencia	P. Unitario	P. Total
1	81111812-008	Mantenimiento y Reparación de UPS de DATA CENTER	Evento	Unidad	1	EATON	INFOCENTER S.A.	38.000.000	38.000.000
							Precio Total		38.000.000

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS DE DATA CENTER MUNICIPAL						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	81111812-008	1. **Mano de Obra:** - Verificación de la tensión de entrada de la UPS, Verificación de balance de carga. Esta verificación se debe realizar en el momento de la máxima utilización estimada de carga de la UPS. - Lectura de la frecuencia de entrada y salida. - Lectura de la intensidad (amperaje) de salida de todas las fases. Verificación del tablero de la UPS: - Que incluye revisión, limpieza. - Limpieza de interruptores. - Ajuste general de los contactos eléctricos. - Limpieza general del gabinete. - Accionar el interruptor. - Mano de obra de reparación y puesta en funcionamiento. - Mano de obra de configuración paralelo redundante. 2. **Reparación del módulo de control de la UPS Powerware Modelo 9155 de 10KVA** incluyendo el reemplazo de Power Board ,I/O Board del módulo y 2 (dos) Xslot hotsync card. 3. **Cambios de 64 baterías 12V-9 AH para UPS Online Powerware Modelo 9155 de 10KVA.**	UNIDAD	1	38.000.000	38.000.000
				TOTAL		38.000.000

Son Guaraníes: Treinta y ocho millones.

ADENDA 2 DE FECHA 02/01/17

Anexo D
Formularios

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta.

Lista de Precios

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS DE DATA CENTER MUNICIPAL					Fecha: CD No: ID Nº :		
Ítem	Cód. Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad	Cantidad	P. Unitario IVA Incluido	P. Total IVA Incluido
1	81111812-008	Mantenimiento y Reparación de UPS de DATA CENTER	Evento	Unidad	1		
						Precio Total	

Ítem	No. Parte	Descripción	Cantidad	P. Unit. IVA Incl. Gs.	P. Total IVA Incl. Gs.
1	**Reparación del módulo de control de la UPS Powerware Modelo 9155 de 10KVA** incluyendo el reemplazo de Power Board I/O Board del módulo y 2 (dos) Xslot hotsync card	POWER BOARD 10kVA	1		
		PCBAS K15/10 I/O 1PH II + CABL (,I/O Board del módulo)	1		
		Xslot HotSync Card	2		

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 509 /2017 I. 31 MAR. 2017

2	**Mano de Obra:**	**Mano de Obra:** - Verificación de la tensión de entrada de la UPS, Verificación de balance de carga. Esta verificación se debe realizar en el momento de la máxima utilización estimada de carga de la UPS. - Lectura de la frecuencia de entrada y salida. - Lectura de la intensidad (amperaje) de salida de todas las fases. Verificación del tablero de la UPS: - Que incluye revisión, limpieza. - Limpieza de interruptores. - Ajuste general de los contactos eléctricos. - Limpieza general del gabinete. - Accionar el interruptor. - Mano de obra de reparación y puesta en funcionamiento. Mano de obra de configuración paralelo redundante.	1		
3	**Cambio de Baterías:**	**Cambios de 64 baterías 12V-9 AH para UPS Online Powerware Modelo 9155 de 10KVA.** El servicio de reparación de la UPS se realizará en las instalaciones del oferente. El oferente se encargará del transporte, armado, instalación y puesta en funcionamiento del mismo. El equipo deberá garantizarse desde su puesta en marcha, incluyendo en la misma defectos de materiales y elementos integrantes.	64		
				Total	

Firma: (indique el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican) En calidad de

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61°.- Método de evaluación: "…Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…", se procede a la descalificación de la oferta de la firma INFOCENTER S.A., en atención a la fundamentación mencionada.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta de la única oferta a ser evaluada, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	*Descripción del Bien*	*Precio Referencial*	*Cantidad*	*Variación Porcentual %*	*TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ*	
					Precio unitario (IVA incluido)	*Precio Total IVA incluido)*
1	*Mantenimiento y Reparación de UPS de DATA CENTER*	*38.000.000.*	*1*	*-3*	*36.925.000.*	*36.925.000.*
					Total	*36.925.000.*

5. SOLICITUD DE ACLARACION.

A los Oferentes:

Por Nota 27/17 de fecha 25 de enero de 2017, se solicitó a la firma TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ la siguiente información:

- *1 Técnico certificado de la Marca de la UPS objeto del llamado*
- *Anexo C – Especificaciones Técnicas*

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 509 /2017 I. 31 MAR. 2017

La empresa presento la documentación solicitada en tiempo y forma.-

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones con relación a la oferta de la firma TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ:

DOCUMENTOS FORMALES	*TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*CUMPLE-ACTIVO SIPE*
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE-ACTIVO SIPE*
Copia simple Patente Comercial	*CUMPLE-ACTIVO SIPE*
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*CUMPLE-ACTIVO SIPE*
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren el Mantenimiento y Reparación de UPS de DATA CENTER a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor máximo indicado por la convocante.	*NO CUMPLE*
Balance del Año 2015	*CUMPLE-ACTIVO SIPE*
El oferente deberá contar en su plantel con al menos 1 técnico certificado en la Marca de la UPS objeto del llamado.	*NO CUMPLE*

En base a las documentaciones presentadas por el oferente, el representante del área que solicitó la compra —Dirección de Tics— manifiesta a través del Memorándum UR N° 03/2017 de fecha 14 de febrero de 2017, que la firma TESS INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ, <u>no cumple</u> con los siguientes requisitos:

	TES INGENIERIA	INFOCENTER S.A.
Capacidad Técnica El oferente deberá contar en su plantel com al menos 1 técnico certificado en la Marca de la UPS objeto del llamado	NO CUMPLE. Presenta documento de certificación como revendedor de valor agregado de un funcionario.	CUMPLE. Presenta constancia de certificación técnica de un funcionário para la puesta en funcionamiento y la reparación de los sistemas: UPS 9x55 de 20 hasta 40 KVA UPS 9390 de 40 hasta 160 KVA.
Autorización del Fabricante	NO CUMPLE	CUMPLE. Presenta autorización del fabricante para comercializar, brindar garantía y servicios de los Sistemas UPS fabricados por EATON CORPORATION, contando con acceso a repuestos, capacitación y soporte de la marca para el posterior mantenimiento de los mismos.

	TES INGENIERIA	INFOCENTER S.A.
Experiencia La empresa Oferente deberá demostrar experiencia en la provisión de este tipo de servicios mediante la presentación de al menos dos contratos o cartas de Referencia o Facturas que acrediten esas experiencias.	NO CUMPLE. Presenta 3 (tres) copias de contratos, de las cuales en una se especifica venta de dispositivos UPS de la marca EATON, no así servicios de mantenimiento y/o reparación de los equipos.	CUMPLE. Presenta 3 (tres) copias de contratos en las que se puede corroborar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo (con provisión de repuestos) de dispositivos UPS EATON POWERWARE.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 509 /2017 I. 31 MAR. 2017

Observación del Comité Evaluador: conforme lo dispone el Art. 59 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa…Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada…", motivos por los cuales la oferta de la firma mencionada es rechazada.

7. RECOMENDACIÓN

Por tanto, el Comité Evaluador, recomienda la Declaración Desierta, amparado en lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación…".

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por dictamen Nº 4021, de fecha 22 de marzo de 2017, en la parte conclusiva consta: *"En consecuencia, en virtud a lo expuesto, ésta Asesoría Jurídica considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador - con absoluta independencia de criterio - realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal; de la misma forma es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la recomendación de declaración desierta del proceso de Contratación Directa "Mantenimiento y Reparación de UPS de Data Center Municipal" ID 320.875, conforme lo establece la Ley 2051/03, en su Art. 30, inc. b) por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicha recomendación, quedando a cargo de la UOC N° 1 realizar las comunicaciones de rigor".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTO,** el proceso de Contratación Directa N° 239/16 denominado *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS DE DATA CENTER MUNICIPAL" – ID 320.875,* por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal